¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,083 BUENOS AYRES, Martes 22 de Octubre de 1850.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion.]

tro impuesto á las haciendas de aquel salteador, por los motivos de que instruye el sumario levantado sobre los robos y violencias que practicó en el Estado Oriental; sumario que el Sr. Paulino ha tenido la avilantez de ocultar en su relatorio, sin duda porque creyó con ese fraude disimular la criminalidad de su protegido ante los Representantes Brasileros—

No han bastado sin embargo las argucias y frivolidades de aquel Ministro prevaricador para evitar que en la tribuna Brasilera haya resonado el eco del anatema fulminado contra los atentados del Coronel Ymperial Yacuhy, y que la prensa sensata los haya calificado con testimonios indelebles de la justicia y buen derecho de los Gobiernos de ambas Repúblicas del Plata—Recordaremos algunos de esos testimonios para hacer mas saliente la injusticia y escándalo con que el Sr. Paulino ha denegado la satisfaccion exijida en nombre de ambos Gobiernos, dejando impunes las ofensas hechas á su dignidad y á los intereses nacionales por los atentados de aquel Coronel del Ejército Ymperial—

El Sr. Costa Ferreyra en la sesion de 23 de Mayo en la Cámara del Senado, interpelando al Ministerio sobre los actos criminales de Yacuhy, hizo las siguientes observaciones—

"Tambien quisiera, Señores, que los nobles Ministros, nos dijesen algo de los negocios del Rio Grande del Sud—(Lee los artículos 69 y 110 del código penal)—Estas son, Señores, las penas que el código impone á los que cometen el crímen de rebelion; y me consta que el Baron de Yacuhy despues de haber capitaneado una fuerza con que ha hostilizado al Estado vecino, se ha retirado á Puerto Alegre, donde se halla, sin que haya sido molestado por autoridad alguna—

. . . .

Estamos, Señores, en un pais en que todos los dias ocurren desórdenes; es, pues, necesario que el Gobierno no ceda nunca de su dignidad; es necesario que el Gobierno siga el ejemplo de un célebre escritor que decía: *Piérdase todo menos el honor—*

. . . .

Por este ejemplo es que el Presidente del Rio Grande del Sud se está reglando exactamente, dejando impune al Baron de Yacuhy, habiendo cometido este el crímen consignado en los artículos del código que he citado—(Lee)—Pregunto ¿mas se ha cometido este crímen? ¿El Sr. Guido no ha dirigido notas à este respecto al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros? ¿Cual es la decencia pública que se ha guardado? ¿No será esto alimentar la anarquía? ¿Y decis que quereis acabar con ella? ¿Es ese el órden que quereis? ¿Esos presidentes que han cometido esas acciones, tenían autorizacion para ello?—No se nos venga con la jesuítica distincion de personas, *porque un hombre cuando está en una presidencia y se comunica con criminales, obra como autoridad.*

. . . .

Ha dicho el noble Ministro que no debemos hablar de los negocios del Sud porque están complicados con nuestras relaciones internacionales y pueden comprometer el pais—Pues que! piensa V. E. que por lo que se dice aquí es que el Gobierno de Rosas ha de proceder de esta ó de aquella manera? ¿Es lo que aquí se dice lo que puede comprometer al pais? *Lo que compromete al pais son esos hombres que quebrantan las leyes, pero no quien dice la verdad, y que verdades!....las que todos conocen*—Si se guardase silencio en el Senado sobre estos negocios, si nadie hablase aquí sobre ellos, podría con razon escribir alguien en la puerta estas palabras:—*Duermes, bruto?*

. . . .

Un hombre que ha hecho grandes servicios al Brasil, un hombre que en todo ha sido obediente al Gobierno, tomó las armas y *reunió en torno de sí muchos hombres extrangeros, tambien armados*—Por las notas que acompañan el informe del Departamento de Negocios Extrangeros, dirigidas por el Sr. Guido, veo que se decía al noble Ministro: "*Mirad que tales y tales hombres están haciendo reuniones en tal lugar*"—Y el noble Ministro contestaba: "*No hay tal*"—*Entre tanto, esos mismos hombres del Estado Oriental, de quienes el Sr. Guido hablaba, hicieron reuniones, aparecieron con las armas en la mano!*—¿Puede aplicarse á esto el ejemplo que cité?—

. . . .

Si el Gobierno se manejase así, si defendiese nuestro territorio y los ciudadanos Brasileros, estaba en su derecho, hacía bien; pero no hacer caso de ciertas cosas que aparecen, *negarlas cuando se habla de ellas*, y aparecer despues lo que apareció, es lo que no me parece propio de un Gobierno que debe celar los intereses y la dignidad de su pais—"

En la sesion de 5 de Junio de la Cámara de Diputados, el Sr. Angelo Ramos manifestó tambien con ardientes expresiones de indignacion la criminalidad de los hechos de las inauditas invasiones del Coronel Yacuhy, diciendo á su respecto lo siguiente:—

"Confiesa la comision, en el voto de gracias que algunos compatriotas nuestros de la Provincia del Rio Grande del Sud han pasado al otro lado de la frontera á la cabeza de grupos armados—Aun ayer un noble Diputado por aquella Provincia, quiso justificar el procedimiento del Baron de Yacuhy, y mostró en su opinion la grandísima diferencia que había entre el procedimiento del Coronel Ymperial Yacuhy y el de Pedro Yvo—De dos una, Señor Presidente, ó esas agresiones que han sufrido los súbditos del Ymperio son justas ó no: si son justas, al Gobierno toca tomar las medidas convenientes; *nunca será permitido, en un pais que se gobierne regularmente, que un ciudadano se ponga á la cabeza de grupos armados, para vengarse y acometer al Estado vecino*—Me parece que tan criminal es el hecho del Baron de Yacuhy, poniéndose á la cabeza de hombres armados, promoviendo reuniones para acometer al Estado Oriental, como fué criminal el procedimiento de Pedro Yvo poniéndose á la cabeza de hombres armados—El hecho del Baron de Yacuhy es en sí criminal; preséntenme los nobles Diputados un solo artículo que pueda justificar el procedimiento del baron de Yacuhy, ya se considere el crímen como político, ya se considere como individual—El Baron de Yacuhy siempre fué criminal, hizo aquello que no tenía derecho de hacer—Si eran injustas esas agresiones que sufrían los Brasileros tomase el Gobierno del Brasil la posicion que le competía; si fuese necesario despues de haber agotado todos los medios pacíficos declarar la guerra, la declarase, pero no consintiese que un ciudadano asumiese aquella posicion que solo pertenecía al Gobierno—Si la guerra fuese necesaria para proteger á los súbditos del Ymperio, la oposicion se ligaría al Gobierno; no le pondría barreras, porque somos Brasileros, y apreciamos tanto la dignidad nacional, como los SS. Diputados—El hecho de Pedro Yvo es criminal, pero tambien lo es el del Baron de Yacuhy—¿*Podrán negar los nobles Diputados que por la legislacion es criminal el procedimiento del Baron, y que deja de ser responsable por los crímenes particulares que resultasen de sus grupos hiriendo y matando gente?*—No se diga que por haber prestado servicios el Baron de Yacuhy se debe entender que no es criminal; no, nuestra constitucion dice que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y la igualdad consagrada en este artículo es que todos los ciudadanos son igualmente protegidos, *todos los ciudadanos están igualmente sugetos á las penas impuestas por nuestra legislacion*—

En la misma sesion el Diputado Oliveira despues de leer algunos trozos de un informe del Presidente Andrea concluyó en el siguiente, para continuar su discurso impugnando la conducta del Ministerio con respecto al Coronel Yacuhy—

"De esta loca pretension, nació otra peor aun, y de cabezas mas elevadas, la de obligar al Gobierno á sugetarse á la voluntad de algunos agitadores, acompañando la saña de los bandos revoltosos que hicieron organizar para invadir el Estado Oriental, atacando las fuerzas empleadas en la guarda de su frontera, para arrebatar cuanto ganado puedan, suyo ó ageno, á fin de pasarlo á este lado de la línea—"

"En vista de esto, Sres., no tengo necesidad de recordar que la causa de los movimientos del Rio Grande del Sud es un hecho material, mientras que la causa de los de Pernambuco es un principio moral—No examinaré uno ni otro, pero despues de lo que acabo de leer ¿puede decirse que hay justicia en calificar al Capitan Pedro Yvo de gefe de bandidos, y al Baron de Yacuhy de benemérito á la patria?—Creo que el noble Diputado por Rio Janeiro ha querido justificar esta denominacion de Gefe de bandidos por la circunstancia de estar asilado Pedro Yvo en los bosques de Agua Preta; pero cuando el Baron de Yacuhy extraía ganado, suyo ó ageno, de la Banda Oriental ¿no venía á asilarse al territorio Brasilero?—Si Pedro Yvo cometió asesinatos, que no niego ni culpo, el Baron de Yacuhy ¿*no cometió tambien muertes y asesinatos?* No sé de que se admiran los nobles Diputados! *Pues que! el Baron de Yacuhy, en los ataques que ha dado, no ha sacrificado la vida de los Brasileros que le acompañaban, y no ha muerto tambien á los Orientales?* De todo esto lo que puedo concluir, es que hay mucha parcialidad en la manera de calificar á Pedro Yvo y al Baron de Yacuhy....

Encuentro mas noble y mas digno, Señores, que se proceda con todo el rigor de las leyes contra los criminales..... El noble Diputado por Rio Grande del Sud dijo ayer, que encuestiones entre extrangeros y nacionales, siempre se decidía por los últimos; lo mismo me sucede á mí, y creo que sucederá á todo Brasilero, cuando el lado de los nacionales pugna por el honor y la dignidad del pais; y aun llevo mas lejos esta tendencia, pues que en cuestiones entre Americanos y Europeos, siempre me inclino al partido de los Americanos; y es por esto que soy ami-

(*Continuará.*)

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(*Continuacion.*)

Yncluso 2 en el No. 99.

Minuta de una carta de M. Londos á Mr. Wyse dando satisfaccion por el arresto del Oficial y tripulacion del bote del "Fantome" en Patras; propuesta por M. Drouyn de Lhuys, en 16 de Abril de 1850.

[Traduccion.]

[Confidencial.]

Las quejas hechas por la Legacion de Su Magestad Británica acerca del arresto momentáneo de un oficial de la Real Marina, y de marineros pertenecientes á la tripulacion del buque de guera "Fantome," han sido el objeto de una séria investigacion.

Las amistosas relaciones felizmente establecidas entre la Gran Bretaña y la Grecia, y el recuerdo que esta última conserva de la parte que el Gobierno de Su Magestad Británica tomó en las estipulaciones sobre que está fundada la independencia del Reino Griego, hace imposible el suponer que las autoridades Griegas hayan tenido la mas ligera intencion de faltar al respeto debido á un oficial de la Marina Británica.

Así pues se dignará V. participar, Sr. Ministro, de la conviccion que he adquirido de que este deplorable incidente solo ha sido el resultado de una equivocacion por la cual el Gobierno de Su Magestad Helénica siente el mas vivo pesar

Ansioso de expresarle á V. este sentimiento, considero al mismo tiempo de mi deber asegurar á V. acerca del cuidado que tendrá el Gobierno de Su Magestad Helénica para prevenir la repeticion de una ocurrencia tan poco en harmonía con las relaciones de amistad que el Gabinete de Atenas tiene tanto deseo de cultivar con el Gobierno de Su Magestad Británica.

No. 100.

El Vizconde Palmerston á Mr. Wyse.

Departamento de Negocios Extrangeros, Abril 19 de 1850.

Mi Lord,

El Gobierno de Su Magestad aprueba en general el Proyecto de Convencion que V. propuso al Baron Gros el 29 del pasado, para el ajuste de las diferencias que se han originado entre el Gobierno de Su Magestad y el Gobierno de Grecia, aunque hay algunos puntos en este proyecto con respecto á los cuales el Gobierno de Su Magestad consentiría en modificaciones.

Pero habiéndonos parecido á M. Drouyn de Lhuys y á mí, que si ambos podíamos convenir en algun término medio, y si el proyecto así acordado pudiese mandarse á V. y al Baron Gros para ser propuesto al Gobierno Griego con la apro-

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. [In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February, 1850.]

(*Continuation.*)

Inclosure 2 in No. 99.

Draft of proposed Letter from M. Londos to Mr. Wyse, apologising for Arrest of Officer and Boat's Crew of "Fantôme" at Patras; proposed by M. Drouyn de Lhuys, April 16, 1849.

[Translation.]

[Confidential.]

The complaints made by Her Britannic Majesty's Legation on the subject of the momentary arrest of an officer of the Royal Navy, and of seamen belonging to the crew of the ship of war "Fantôme," have formed the subject of a serious investigation.

The friendly relations happily established between Great Britain and Greece, and the recollection which the latter retains of the part which His Britannic Majesty's Government took in the transactions upon which is founded the independence of the Greek Kingdom, renders it impossible to suppose that the Greek authorities had the slightest intention to be wanting in the respect due to an officer of the British Navy.

You will readily then, M. le Ministre, share with me in the conviction which I have come to that this lamentable occurrence has been the result solely of a misunderstanding, at which His Hellenic Majesty's Government feels the deepest regret.

As I am anxious to convey to you the expression thereof, I consider it my duty to assure you at the same time of the care which His Hellenic Majesty's Government will take to prevent the repetition of an occurrence so little in accordance with the relations of amity which the Cabinet of Athens has it so much at heart to cultivate with Her Britannic Majesty's Government.

No. 100.

Viscount Palmerston to Mr. Wyse.

Foreign Office, April 19, 1850.

My Lord,

Her Majesty's Government approve generally the Draft of Convention which you proposed to Baron Gros on the 29th ultimo, for the adjustment of the differences which have arisen between Her Majesty's Government and the Government of Greece, although there are some parts of that draft with regard to which Her Majesty's Government would consent to modifications.

But as it appeared to M. Drouyn de Lhuys and myself that if he and I could agree upon some middle term, and if a draft so agreed upon could be sent out to you and Baron Gros to be proposed to the Greek Government, with the approval of the Governments of England and of France, such a

bacion de los Gobiernos de Ynglaterra y de Francia, esta marcha podría apresurar la conclusion satisfactoria de estas tan lamentables diferencias, yo procedí en union con M. Drouyn de Lhuys á procurar el arreglo de un proyecto tal que pudiese ser enviado á Atenas.

Transmito ahora á V. dicho proyecto, juntamente con otro preparado por M. Drouyn de Lhuys y al que asiente el Gobierno de Su Magestad, respecto de la satisfaccion que ha de darse por el Ministro Griego sobre la afrenta hecha al oficial y tripulacion del bote del "Fantôme." Estos proyectos, segun he comprendido de M. Drouyn de Lhuys, han sido admitidos por el Gobierno Frances, con excepcion de un párrafo en el Artículo V de la propuesta Convencion, que va marcado con comillas; en lugar de este párrafo, M. Drouyn de Lhuys y yo hemos acordado esta mañana substituir las palabras escritas en el márgen, y concluyo de esto que el Gobierno Frances quedará satisfecho con esta alteracion, y enviará instrucciones al Baron Gros para proponer estos dos proyectos á V. y al Gobierno Griego.

En ese intérvalo, si este despacho llega á manos de V., antes que el Baron Gros reciba sus instrucciones, puede V., si lo considera útil, comunicar confidencialmente al Baron Gros estos dos proyectos y prepararlo á recibir los mismos de su Gobierno.

El blanco dejado para la suma que ha de pagarse por el Gobierno Griego debe llenarse con 8,500 £., siendo este el monto del principal é interés debido á los diferentes reclamantes, segun el cálculo adjunto.

V. observará que en este cálculo estimo el terreno de Mr. Finlay á razon de 7 drachmas la pica y como conteniendo 3000 picas, lo cual parece ser un cálculo equitativo; y que reduzco el reclamo de M. Pacífico por pérdida de muebles y otros bienes en el asalto y saqueo de su casa de 4,911 £. á 4,000 £., habiendo razon para pensar que algunos de los valores que él asigna á ciertos artículos puestos en cuenta como perdidos, pueden considerarse como exagerados.

No he insistido sobre la insercion de Artículo ninguno que obligue al Rey de Grecia á garantir cualesquiera pérdidas ó daños sufridos por los propietarios particulares de buques ó cargamentos detenidos por los cruceros de Su Magestad en ejecucion de las órdenes bajo las cuales habían obrado en las aguas de Grecia, porque estoy advertido que ninguna demanda puede sostenerse ante ningun tribunal de justicia Británico por estos propietarios conta ninguno de los oficiales navales en cuestion, y por consiguiente esa estipulacion no se juzga necesaria para la proteccion de los oficiales de Su Magestad; y el Gobierno de Su Magestad naturalmente rehusaría dar oidos á cualesquiera solicitudes que dichos propietarios le dirigiesen.

La obvia contestacion á estas solicitudes sería que ellas debían dirigirse al Gobierno Griego, cuya conducta y procedimientos eran la causa del perjuicio de que se quejaban.

Si al tiempo de llegar á sus manos este despacho, algun otro arreglo diferente hubiese sido acordado por V., el Baron Gros y el Gobierno Griego, ese otro arreglo será por cierto válido, y estos proyectos propuestos quedarán en tal caso como nulos.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

Ynclusa en el No. 100.

Exposicion del Principal é Ynterés de los Reclamos en Grecia.

	£.	s.	d.
1. Reclamo de Mr. Finlay por Terreno incluido en los Reales Jardines en Atenas en 1836	750	0	0
Ynterés de catorce años, al 12 por ciento	1,260	0	0
2. Pérdidas de M. Pacífico en el saqueo de su Casa durante la Pascua, en 1847	4,000	0	0
Ynterés de tres años, al 12 por ciento	1,440	0	0
Suma reclamadas al Gobierno Griego el 12 de Marzo de 1848 en compensacion de los agravios personales de M. Pacífico y su familia	500	0	0
Ynterés de dos años al 12 por ciento	120	0	0
3. Dinero robado á los barqueros Jónicos en Salcina el 9 de Enero 1847	235	0	0
Ynterés de tres años, al 12 por ciento	84	0	0
4. Compensacion reclamada el 4 de Septiembre de 1847 á favor de cuatro Jónios maltratados en Patras y en Pirgos	80	0	0
Ynterés de dos años y medio al 12 por ciento	24	0	0
	£. 8,493	12	0

No. 101.

El Vizconde Palmerston á Mr. Wyse.

Departamento de Negocios Extrangeros, Abril 19 de 1850.

Señor,

Yncluyo, para conocimiento de V., copia de un despacho (1) que dirigí ayer al Marques de Normanby acerca del Proyecto de Convencion entre el Gobierno de Su Magestad y el de Grecia, incluido en otro despacho que dirijo à V. con fecha de hoy.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 102.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Departamento de Negocios Extrangeros, Abril 19 de 1850.

Señor,

Yncluyo para conocimiento de Su Excelencia copia de un despacho [2] que he dirigido á Mr. Wyse respecto á la Convencion para el arreglo de los reclamos Británicos en Grecia.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

[1] Véase No. 99.
[2] Véase No. 100.

course of proceeding might hasten a satisfactory conclusion of those much to be regretted differences, I proceeded in conjunction with M. Drouyn de Lhuys to endeavour to frame such a draft as might be so sent out to Athens.

I now transmit to you that draft, together with a draft prepared by M. Drouyn de Lhuys and agreed to by Her Majesty's Government as the apology to be written by the Greek Minister upon the subject of the affront offored to the officer and boat's crew of the "Fanteme." These drafts have been, as I understand M. Drouyn de Lhuys, agreed to by the French Government, with the exception of a passage in Article V. of the proposed Convention, marked in brackets; for that passage M. Drouyn de Lhuys and I have this morning agreed to substitute the words written in the margin, and I conclude that the French Government will be satisfied with this alteration and will send instructions to Baron Gros to propose these two drafts to you and to the Greek Government.

In the meanwhile, if this despatch should reach you before Baron Gros receives his instructions, you may, if you think it would be useful, communicate confidentially to Baron Gros these two drafts and prepare him to expect to receive them from his Government.

The blank left for the sum to be paid down by the Greek Government is to be filled up with 8,500*l.*, that being the amount of principal and interest due to the several claimants according to the calculation hereunto annexed.

You will observe that in this calculation I reckon Mr. Finlay's land as worth 7 drachmas a-pic, and as containing 3000 pics, which appears to be a fair calculation, and that I reduce M. Pacifico's claim for losses of furniture and property by the plunder and sacking of his house from 4,911*l.* to 4000*l.*, there being reason to think that some of the values put by him upon the things returned as lost may be considered as exaggerated.

I have not insisted upon the insertion of any Article binding the King of Greece to make good any losses or damages sustained by the private owners of ships or cargoes detained by Her Majesty's cruizers in execution of the orders under which they have been acting in the Greek waters, because I am advised that no action could be maintained in any British court of law by such owners against any of the naval officers concerned, and therefore such a stipulation is not considered necessary for the protection of Her Majesty's officers; and Her Majesty's Government of course would not listen to any applications which such owners might address to them.

The obvious answer to such applications would be that they should be addressed to the Greek Government, whose conduct and proceedings were the cause of the injury of which complaint was made.

If at the time when this despatch reaches you any other and different arrangement should have been agreed upon by yourself, Baron Gros and the Greek Government, such other arrangement of course stands good, and these proposed drafts will in that case fall to the ground.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

Inclosure in No. 100.

Statement of Principal and Interest of Claims on Greece.

	£.	*s.*	*d.*
1. Mr. Finlay's claim for Land inclosed in Royal Gardens at Athens in 1836	750	0	0
Interest for fourteen years, at 12 per cent.	1,260	0	0
2. M. Pacifico's losses when his House was sacked at Easter 1847	4,000	0	0
Interest for three years, at 12 per cent.	1,440	0	0
Sums claimed from the Greek Government, March 12, 1848 as compensation for the personal sufferings of M. Pacifico and his family	500	0	0
Interest for two years, at 12 per cent	120	0	0
3. Money plundered from Ionian boatmen at Salcina, January 9, 1847	235	0	0
Interest for three years, at 12 per cent	84	0	0
4. Compensation claimed September 4, 1847, for four Ionians maltreated at Patras and Pyrgos	80	0	0
Interest for two years and a half, at 12 per cent	24	0	0
	£ 8,493	12	0

No. 101.

Viscount Palmerston to Mr. Wyse.

Sir, Foreign Office, April 19, 1850.

I inclose, for your information, a copy of a despatch [1] which I yesterday addressed to the Marquis of Normanby on the subject of the Draft of Convention between Her Majesty's Government and that of Greece, inclosed in my other despatch to you of this day.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 102.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

Sir, Foreign Office, April 19, 1850.

I inclose for your Excellency's information copy of a despatch [2] which I have addressed to Mr. Wyse respecting the Convention for the settlement of British claims on Greece.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 103.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

My Lord, Foreign Office, April 19, 1850.

With reference to my despatch transmitting to your Excellency a copy of my instructions to Mr. Wyse of this day's date respecting the Convention for the termination of our differences with Greece, I inclose herewith a copy of the alterations [3] which M. Drouyn de Lhuys and I have this morning agreed to make in the Vth Article of the proposed Convention.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

[1] See No. 99.
[2] See No. 100.

No. 103.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Departamento de Negocios Extrangeros, Abril 19 de 1850.

Mi Lord,

Con referencia á mi despacho en que transmito á Su Excelencia copia de mis intrucciones á Mr. Wyse con la fecha de hoy respecto á la Convencion para la terminacion de nuestras diferencias con la Grecia, incluyo aquí una copia de las alteraciones [3] que M. Drouyn de Lhuys y yo hemos acordado esta mañana hacer en el Artículo V de la Convencion propuesta.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 104.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston—(*Recibida Abril* 20.)

"Queen," Bahía de Salamina,

Mi Lord, Abril 4 de 1850.

Al concluirse la última conferencia con el Baron Gros, de que tuve el honor de dar cuenta á Su Señoría en mi despacho del 2 del corriente, él deseó conocer si el contra-proyecto que recien acababa de leerse debía mirarse como mi ultimatum sobre las diferencias pendientes. Contesté que no se trataba de ultimatum de ninguna clase. Yo había comprendido de él que ambos proyectos tenían por objeto nada mas que presentar una idea general de nuestras diferentes miras acerca de los puntos en discusion, y que naturalmente quedaban abiertos á ulteriores observaciones. Con esta seguridad pidió que se le permitiese llevarlo consigo con el objeto de traducirlo y examinarlo despacio, prometiéndome que cuando hubiese concluido esa tarea me mandaría avisar para que continuásemos la discusion à bordo del "Vedette." Con arreglo á eso, habiendo recibido una nota de él á este efecto, y con la mira, como él decía, de determinar la marcha de nuestros procedimientos anteriores, fuí á verle abordo del "Vedette" ayer á las doce del dia.

El Baron Gros empezó por la lectura de lo que dijo ser un *resúmen ó sumario* de lo que había tenido lugar en nuestras conferencias anteriores, con su opinion *motivada*, conforme iba leyendo, sobre los méritos de cada caso. Opuse, durante la lectura, algunos reparos à varias expresiones que me parecían ser inexactas; pero hallando que el *resúmen* era destinado para su propio uso exclusivamente, y que contestaba á mis reparos diciendo que esas eran las ideas que le dictaba su conciencia, no tuve mas deseo de intervenir en ello. Sin embargo la explicacion con que terminaba y la propuesta que se seguía á esta, no pude dejarla pasar. El Baron Gros había visto el contra-proyecto con pena y sorpresa; él era mas rigoroso en sus demandas que mi nota del 17 de Enero. Mucho temía él que hubiese alguna desinteligencia radical acerca de la naturaleza y extension de los buenos oficios que tenía que ejercer entre nuestros respectivos Gobiernos. Bajo estas circunstancias juzgaba que lo mejor era detenerse; y su intencion era pedirme que me uniese á él para solicitar nuevas intrucciones, siendo bien entendido que todas las cosas, como la suspension de medidas coercitivas y la detencion de buques, debían permanecer en el *statu quo*.

Yo no pude convenir con el Baron Gros ni en la asercion ni en la propuesta. Ni veía nada en el contra-proyecto que pudiese causarle pena ó sorpresa. Yo no avanzaba otras demandas que las enunciadas ó contenidas en mi nota del 17 de Enero con excepcion del Artículo que prescribía que el Gobierno Griego tomase sobre sí la responsabilidad de satisfacer à los reclamos que podrían en lo sucesivo originarse de la detencion de los buques. Este Artículo, como ya lo había explicado, había sido introducido á consecuencia de la noticia [bien fundada, segun creo] de que estaban haciéndose diligencias para incitar á los propietarios Griegos á levantar sumarias de pérdidas y reclamaciones con el objeto de elevarlas al Gobierno Britànico, luego de concluido este negocio. Claro era que el Gobierno Británico no se consideraría obligado á dar oidos á tales pretensiones, pero ellas podían sin embargo conducir á una renovacion de estas desagradables diferencias que era uno de los principales objetos del presente arreglo terminar y prevenir. El Gobierno Griego pedía que los buques detenidos fuesen devueltos, en cuanto fuese posible, en el mismo estado que tenían cuando fueron embargados. No era demasiado pedir, por parte del Gobierno Británico, que en retribucion se le protegiese contra el fastidio de reclamaciones enfadosas y sin fundamento.

La demanda de satisfaccion por el ultrage cometido contra el oficial y tripulacion del bote del "Fantome," no se hallaba, á la verdad, en su proyecto, y estaba en el mio, pero ella debiera haberse incluido en ambos; desde el principio había sido siempre una de nuestras demandas. Yo pensaba que en nuestra última conferencia había yo puesto ese punto fuera de cuestion; si quedaba alguna duda, la lista transmitada por Lord Palmerston á Lord Normanby el 13 de Febrero, para ser presentada al General Lahitte, en la cual ella venía especificadamente incluida, debía decidirlo completamente. M. Rondopoulos, segun yo entendía, había sido demitido, y con esto (aunque fué por otros motivos) yo me habría contentado, si subsiguientemente no hubiesen existido recelos de que se volviese á nombrar para el mismo empleo en Patras. Dejando á parte el menosprecio

(*Continuarà.*)

[3] Véase la Nota p. 273.

Revista de Periódicos Americanos.

Alocucion del SS. Padre el Papa Pio IX, pronunciada en el Consistorio de 20 de Mayo de 1850, en Roma, despues de la cual elijió 26 Arzobispos y Obispos para diversas Yglesias.

"Si hasta aquí, venerables hermanos, siempre hemos reconocido la existencia de la admirable Providencia de Dios Omnipotente en defender la causa católica, principalmente en estos últimos años hemos visto brillar de un modo admirable aquella fuerza celestial con que Dios prometió que había de estar presente su Yglesia hasta la consumacion de los siglos. El mundo entero conoce plenamente las vicisitudes por las cuales nosotros profundamente aflijidos, nos vimos obligados á desterrarnos de esta nuestra Sede por mas de diez y seis meses; y de la misma manera son conocidos y evidentes los acerbísimos y nunca bastantemente deplorados tiempos en que se ha visto al príncipe de las tinieblas vomitar toda su rabia contra la Yglesia y contra esta Sede apostólica, y en esta misma ciudad, centro de la verdad católica, embriagarse con nuestro luto, con el vuestro y el de todos los hombres de bien. Todos, sin embargo, conocen como el justo y misericordioso Señor, que hiere y cura, mortifica y vivifica, mata y resucita, nos ha consolado en nuestra tribulacion con los evidentes y manifiestos socorros de su bondad y con propicio y sereno semblante, viendo nuestras preces y gemidos y los votos de toda la Yglesia, se dignó aplacar aquella deplorable tempestad excitada por el infierno, y sacar del estado infeliz en que miserablemente yacían à los muy queridos pueblos de nuestro dominio pontificio y conducirnos á esta ciudad generatriz, arrobando de placer á estos mismos pueblos y á todo el orbe católico. Y despues de nuestro regreso á esta ciudad ayer, teniendo nosotros que dirigiros la palabra, debemos ante todo dar

No. 104.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—[*Received April* 20.]

"Queen," Salamis Bay,

My Lord, April 4, 1850.

At the close of the last conference with Baron Gros, which I had the honour of reporting to your Lordship in my despatch of the 2nd instant, he begged to know whether the counter-project just read was to be considered my ultimatum on the pending differences. I answered that there was no question of an ultimatum. I had understood from him that both projects were intended to be general outlines only of our several views of the points under discussion, and of course open to after observations. On that assurance he requested to be allowed to take it with him for the purpose of translating and examining it at leisure, promising me that when he had completed his task he would ask me again to see him for further discussion on board the "Vedette." Accordingly, on receiving a note from him to that effect, and with the view, as he stated, of determining the course of our past proceedings, I waited upon him on board the "Vedette," at 12 o'clock yesterday.

Baron Gros began by reading what purported to be a *précis* or *procés-verbal* of what had taken place at our previous conferences, with his opinion *motivée*, as he proceeded, on the merits of each case. I objected, as he went along, to various expressions which appeared to me to be inaccurate; but finding that the *précis* was intended to be exclusively his own, and that he met my objections by saying that such were his conscientious ideas, I did not wish any further to interfere. The statement, however, with which it concluded, and the proposal by which it was followed, I could not allow to pass. Baron Gros had heard the counter-project with pain and surprise; it was more severe in its demands than my note of the 17th of January. He much feared there was some radical misunderstanding on the nature and extent of the good offices he had to exercise between our respective Governments. Under these circumstances he thought it better to pause; and it was his intention to ask me to join him in an application for fresh instructions from home, it being well understood that all matters, such as suspension of coercive measures, detention of the shipping, were to remain in *statu quo*.

I could not concur with Baron Gros either in his statement or proposal. I could see nothing in the counter-project which could cause either pain or surprise. It made no other demands than those stated or implied in my note of the 17th of January, with the exception of the Article requiring the Greek Government to take upon itself the responsibility of satisfying claims which might hereafter arise from the detention of shipping. This Article, as I had already explained, had been introduced in consequence of the report (well founded, I believe) that proceedings were already in progress to urge the Greek owners to prepare lists of losses and demands to be presented, on the closing of the transaction, to the British Government. The British Government could not of course consider itself called upon nevertheless lead to a recurrence of those umpleato pay attention to such pretensions, but they might sant differences which it was one of the chief objects of the present settlement to terminate and prevent. The Greek Government required that the detained ships should be delivered up, as much as possible, in the same state in which they were at the time they were seized. It was not too much to demand, on the part of the British Government, that it should be protected in return from the annoyance of futile and vexatious applications.

The demand for satisfaction for the outrage committed on the officer and boat's crew of the "Fantóme," was not, it was true, in his project, and was to be found in mine, but it ought to have been in both; it had all along been one of our demands.

I thought at our last conference I had put this beyond question; if any doubt remained, the list transmitted by Lord Palmerston to Lord Normanby on the 13th of February, to be presented to General Lahitte, in which it was specifically included, ought to set it completely at rest. M. Rondopoulos had, I understood, been dismissed, and with that dismissal [though for other causes] I should have remained satisfied, had not apprehensions been subsequently entertained of his reappointment to his former post at Patras. Putting apart the slight

[*To be continued.*]

[3] See Note, p. 273.

muchas y eternas gracias á Dios Omnipotente por tantos beneficios, y dirigir las merecidas alabanzas á aquellas ínclitas naciones y príncipes que, movidos por el mismo Dios, han socorrido eficazmente á esta Sede Apostólica, y con sus cofres, consejos y armas, han protegido y defendido presurosas el principado civil de la misma Sede, y restituido el órden y la tranquilidad pública á esta ciudad y dominios pontificios.

Nuestro carísimo hijo en Cristo, Fernando II, ilustre Rey de las dos Sicilias, ha adquirido todo derecho á la gratitud de nuestro corazon y à la publicacion de nuestras alabanzas.

Por cuanto él mismo apenas supo de nuestra llegada á Gaeta, movido por su gran religion, sin ninguna demora, volando á reunirse á nosotros, y juntamente su augusta esposa María Teresa, poseido del mayor placer dió testimonios muy significativos de su singular piedad, dedicacion y obsequio enteramente filial al Vicario de Cristo en la tierra, recibiónos con generosa hospitalidad, y durante todo el tiempo que hêmos permanecido en su reino, jamás dejó de prodigarnos todo género de obsequios, como vosotros mismos, venerables hermanos, habeis sido testigos enriquecidos con ellos.

Concurriendo tambien otras naciones à defender el principado civil de esta Sede Apostólica, tambien él quiso conducir sus tropas. Los insignes méritos de este piadoso Rey hácia nosotros y hácia la misma Sede están de tal manera grabados en nuestro corazon, que su agradable recuerdo jamàs será borrado por el olvido.

Ahora tambien, con grande honor y como un perenne testimonio de nuestro ánimo agradecido, debe ser nombrada por nosotros la muy ilustre nacion Francesa por su gloria militar y por sus obsequios hácia esta Sede Apostólica, ilustre por tantos otros títulos, y cuya voluntad, siempre dispuesta en nuestro favor, y cuyos beneficios hemos experimentado. Aquella nacion, pues, y el ilustre Presidente de la misma República, ocurriendo á nuestros sufrimientos y á los del dominio pontificio, no ahorrando gastos, envió sus valientes Generales y soldados, los cuales, á costa de muchos y muy graves trabajos, libertaron y reconquistaron, principalmente á esta Ciudad, de la infeliz condicion en que yacía, miserablemente asolada y postrada, y se gloriaron con tanto empeño en restituirnos á la misma Ciudad. En alabanza suya y en significacion de nuestra gratitud, enteramente unánime, queremos recordar á nuestro carísimo hijo en Cristo, Francisco José, Emperador de Austria, Rey Apostólico de Hungría é ilustre Rey de Bohemia, el cual por su heredada piedad y veneracion hácia esta silla de Pedro, prestando su validísimo socorro y cooperacion con toda satisfaccion y solicitud en defensa del principado civil de esta Sede Apostólica, sacó principalmente del injusto y triste dominio con sus vencedoras tropas á las Provincias Pontificias de Aemilia, Pisceno y Umbria, y las restituyó á nuestro legítimo régimen y al de esta Sede. Tambien con muy grata recordacion debemos tener en cuenta principal los méritos adquiridos para con nosotros por nuestra carísima hija en Cristo, María Ysabel, Reina de las Españas, y su Gobierno; porque como sabéis perfectamente, tan luego como tuvo noticia de nuestras calamidades, consideró como un deber muy antiguo excitar inmediatamente con singular cuidado á los pueblos católicos para defender la causa del Padre comun de todos los fieles, y mandar despues á sus valientes tropas á defender las posesiones de la Yglesia Romana.

Y aquí, venerables hermanos, de ningun modo podemos pasar en silencio la muy dedicada voluntad hácia nosotros de otros preclarísimos príncipes, y tambien de aquellos que de ninguna manera están unidos á esta silla de Pedro, los cuales, aun cuando no enviaron sus tropas, procuraron con todo coadyuvar á la defensa de nuestros derechos y de los de la Yglesia Romana. Por cuya razon, à estos todos damos los debidos y merecidos agradecimientos, y nos confesamos sumamente agradecidos, en cuyo hecho ninguno puede dejar de admirar la suma Providencia de aquel Dios que gobierna y modera suave y fuertemente todas las cosas, el cual, en esta tan gran perturbacion y acerbidad de tiempos, hizo que aun los mismos Príncipes que no están ligados con la Yglesia Romana sostuviesen y defendiesen el principado civil de la misma Yglesia, del cual el Pontífice Romano, por un singular designio de la misma Providencia, goza con perfecto derecho por tantos siglos sucesivos para que en el régimen de la Yglesia universal, que le es confiado por la Divinidad, pueda ejercer en todo el orbe su Suprema Autoridad Apostólica con aquella plena libertad que es necesaria para cumplir el ministerio del Sumo Pontificado y procurar la salvacion de todo el rebaño del Señor. Publicamos tambien el testimonio del honor y alabanzas debidas á todos los Embajadores y Ministros de los mismos Príncipes y naciones cerca de nosotros y de esta Santa Sede, los cuales, por la voluntad y atenciones de sus Príncipes y naciones para con nosotros, defendieron nuestra persona antes de la partida, y nos acompañaron siempre, tanto en el destierro como en el regreso. Hemos sido, ademas, rodeados de tantos y tan repetidos oficios de singular piedad, de tanto amor y dedicacion, como de suma liberalidad por todo el orbe católico, que mucho desearíamos en esta nuestra reunion hacer las alabanzas y dar los agradecimientos, no solo á cada una de las ciudades y poblaciones, sino tambien á cada uno de los hombres por sus méritos para con nosotros, si esta nuestra oracion no fuese mas larga de lo que debe; con todo no podemos pasar en silencio los testimonios, sin contradiccion, ilustres y magníficos, de fé, piedad, amor, y liberalidad que nos han dado, venerables hermanos, los Obispos de todo el orbe católico, que nos han causado íntima alegría; por cuanto los mismos, aunque colocados en graves angustias y dificultades, con todo, con sacerdotal fortaleza y celo, jamas han cesado de llenar su ministerio, de pelear en la buena pelea y de defender impávidamente no solo de palabra sino con saludables escritos y episcopales reuniones, la causa, derechos y libertades de la Yglesia, y de atender á la salvacion del rebaño que les está confiado. Y así no podemos menos que confesaros la gratitud de nuestra alma, venerables hermanos, S. E. R. Cardenales, vosotros que ciertamente nos habeis cado suma consolacion y alivio, algunas veces socios y partícipes de nuestras calamidades, sufriendo con ánimo invencible duras cosas, y preparados para sufrir cualesquiera calamidades aun mas graves por la Yglesia de Dios, jamas dejasteis de sostener con toda virtud el extenso grado de dignidad que ocupais en la misma Yglesia, y de ayudarnos en tan gran pelea y adversidad con vuestros consejos y trabajos; por tanto, por la gracia de Dios, como las cosas mudasen de modo que pudiésemos volver á esta Sede Apostólica, no solo en medio de las congratulaciones de esta Ciudad sino de todos los pueblos, debemos, ante todo, rendir asíduas é inmortales gracias en la humildad de nuestro corazon al mismo clementísimo Señor de misericordia que usó con nosotros de su misericordia, y á la Santísima è Ynmaculada Vírgen Maria Madre de Dios, á cuyo poderoso patrocinio atribuimos nuestra salvacion.

Hasta aquí, venerables hermanos, hemos conmemorado rápidamente cosas que nos eran agradables; ahora, pues, en el deber de nuestro Supremo Apostólico ministerio no podemos pasar sin hablar de aquellas cosas que enervan, angustian y oprimen íntimamente nuestro corazon. Conocéis, venerables hermanos, la horrendísima é implacable guerra excitada entre la luz y las tinieblas, entre la verdad y el error, entre el vicio y la virtud, entre Belial y Cristo: ni ignorais con que nefandos artificios y maquinaciones hombres enemigos se esforzaron en afligir y anonadar en todas partes la causa de nuestra santísima religion, arrancar de raiz el gérmen de todas las virtudes cristianas, y propagar por todas partes la desenfrenada é impía licencia de pensar, y de vivir y contaminar los ánimos y las inteligencias principalmente de la multitud ignorante y de la imprevisora juventud con errores de toda especie, perversos y perniciosos subvertir todos los derechos divinos y humanos, y, si alguna vez pudiesen, destruir enteramente la Yglesia Católica y arrasar esta Santa Silla de Pedro. Nadie deja de ver con cuales y con cuantos males y daños este aprisco del rebaño de Cristo, confiado á nosotros, y aun la misma sociedad humana, sea aflijida y vejada por todas partes, con gran dolor de nuestra alma, por el poder de las tinieblas. Ahora, á nosotros y á vosotros, venerables hermanos, cumple mas que nunca trabajar mucho con suma conformidad de ánimo, con toda vigilancia, celo y ahinco en el trabajo, por la palabra y el ejemplo, para que levantando por delante un muro en defensa de la casa de Ysrael, impávidamente peleemos en las luchas del Señor. Nosotros, aunque penetrados de nuestra debilidad, con todo, sostenidos por el auxilio de Dios Omnipotente por obligacion de nuestro Supremo Apostólico oficio: "No nos callaremos en favor de Sion, y no descansaremos por Jerusalen" [1]; y continuamente dirigiendo nuestros ojos hácia Jesus, autor y perfeccionador de la fé, nunca nos substraeremos á ningunos cuidados, á ningunos consejos ni á ningunos trabajos para que podamos sostener la casa, fortalecer el templo y reparar las ruinas de la Yglesia, atender á la salvacion de todos, prontos y preparados con la mejor voluntad á dar nuestra misma vida por Jesucristo y por su Santa Yglesia. Y en este lugar, dirigiendo nuestra palabra á todos los venerables hermanos Obispos del orbe católico, llamados á participar de nuestros cuidados, al mismo tiempo que nos congratulamos con ellos por sus ilustres trabajos por la gloria de Dios y salvacion de las almas, los animamos nuevamente para que en esta horrible guerra contra nuestra divina religion, los mismos, unánimes y pensando de la misma manera entre sí, confortados en el Señor y en el poder de su virtud, tomando siempre el escudo inexpugnable de la fé, y empuñando la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, continúen, como lo han hecho hasta aquí, cada vez con mas vigorosa aplicacion con su episcopal virtud y constante prudencia peleando intrépidamente por la misma santísima religion, resistiendo los ataques, rechazando las lanzas y quebrando los ímpetus de los hombres enemigos y defendiendo del ímpetu y de las insidias de estos, conduciendo por el camino de la salvacion el rebaño que les está confiado. A mas de esto, rogamos á los mismos venerables hermanos que nunca dejen de amonestar, exhortar y excitar, principalmente á los eclesiásticos, para que, contraidos á la oracion, fervorosos en el espíritu, y viviendo pia y santamente, se muestren en todo egemplo de las buenas obras; y abrazados del celo de la gloria de Dios y de la salvacion de las almas, y unidos entre sí con el estrecho lazo de la caridad, vistan la armadura de Dios y con ánimo acorde y fuerzas unidas marchen á la pelea, y bajo la direccion de su Obispo levanten dia y noche su voz sacerdotal, y anuncien diligentemente al pueblo cristiano la ley de Dios y los preceptos de su Esposa la Yglesia. Perseveren tambien los mismos venerables hermanos en inculcar á los mismos varones eclesiásticos para que descubran al pueblo cristiano las falacias y los engaños de los hombres insidiosos, y enseñen á los fieles que todas las miserias y calamidades siempre han redundado y redundan para los pueblos en pecados, que la verdadera y sólida felicidad consiste en la observancia de la ley cristiana y que por eso no dejen de tentar nada para que todos, aborreciendo el mal y adhiriendo al bien, marchen por el camino de los mandamientos de Dios para que, si han errado, se levanten de las tinieblas de los errores y del lodo de los vicios, y se conviertan al Señor.

Ya hemos dividido con vosotros, venerables hermanos, la suma consolacion que hemos tenido en medio de tantas angustias que nos aflijían, tan luego como supimos de los decretos publicados por nuestro carísimo hijo en Cristo, Francisco José, Emperador de Austria, Apostólico Rey de Hungría é ilustre Rey de Bohemia, por los cuales por su insigne religion, condescendiendo con nuestros votos y con los votos de los venerables hermanos Obispos de su extensísimo Ymperio, con gran gloria de su nombre y gran contento de todos los hombres buenos, empezó á declarar en su Ymperio, con toda buena voluntad, por medio de sus Ministros, la muy deseada libertad de la Yglesia Católica, por cuya razon dirijimos las mismas alabanzas al mismo preclaro Emperador y Rey por tan insigne hecho digno enteramente de un Principe Católico por lo que mucho nos alegramos en el Señor. Y nosotros fundamos en la muy buena esperanza de que el mismo religiosísimo Príncipe por su dedicacion hácia la Yglesia, querrá continuar una obra tan ilustre, concluirla y perfeccionarla con sus merecimientos para con la causa católica.

Pero mientras que gozamos de este consuelo, un muy acerbo dolor viene á afligirnos y oprimirnos, viendo de que manera nuestra santísima religion es ahora perseguida en otro Reino Católico y pisoteados los sagrados derechos de la Yglesia y de esta Santa Sede. Veis sin duda que hablamos aqui del Reyno Susalpino, donde, como todos saben, por medio de nuncios privados y escritos públicos, fué promulgada una ley contraria á los derechos de la Yglesia y á las solemnes convenciones hechas con esta Sede Apostólica, y en estos dias, con suma tristeza de nuestro corazon, el preclarísimo Obispo de Turin, nuestro venerable hermano, Luis Franzone, fué arrancado de su palacio episcopal por la fuerza militar y con gran dolor de todos los hombres buenos de la ciudad de Turin, y de todo aquel Ymperio, metido en una fortaleza. Y así nosotros, como lo exigía la gravedad de las cosas y la obligacion de nuestro oficio en defender los derechos de la Yglesia, sin ninguna demora reclamamos cerca de aquel Gobierno por nuestro Cardenal encargado primeramente respecto de la conmemorada ley, y finalmente por la injuria y fuerza hecha al ilustre Prelado. Entretanto, mientras nos consolamos, en esa amargura de nuestro corazon, con la esperanza de que tales reclamaciones obtengan el deseado éxito, no omitiremos en otra alocucion tratar de los negocios eclesiásticos de aquel reino, y enteraros mas de ello cuando lo creamos oportuno.

Despues de esto, no podemos dejar de expresar nuestro dolor por nuestro paternal cuidado hácia el ilustre pueblo de Bélgica, que siempre se ha distinguido por su dedicacion á la religion católica, viendo nosotros estar allí en eminente peligro la causa católica. Pero esperamos que sucederá que aquel Serenísimo Rey, y todos los que en aquel Reino dirigen los altos negocios con su sabiduría, advirtiendo cuanto la Yglesia Católica y su doctrina conduce á la tranquilidad y prosperidad temporal de los pueblos, quieran que la saludable fuerza de la misma Yglesia sea mantenida y defendida, y procuren proteger y defender los sagrados Prelados y Ministros de la misma Yglesia y su òptimo trabajo.

Empero, como aquella apostólica caridad, con la cual abrazamos en Cristo á todos los pueblos y naciones, haga que nosotros ninguna cosa deseemos tanto como que todos concurran á la unidad de la fé y conocimiento del hijo de Dios, con todo el afecto de nuestro corazon dirijimos nuestras palabras á todos aquellos que están separados de nosotros y los conjuramos en el Señor para que, disipadas las tinieblas del error, vean la luz de la verdad y se refugien en el seno de la Santa Madre Yglesia, y en esta Silla de Pedro, en la cual puso Cristo el fundamento de su Yglesia.

Finalmente, venerables hermanos, no desistamos nunca con la mayor aplicacion que pudiéremos, de dirigir preces humildes y fervorosas á Dios clementísimo, dador de todos los bienes, para que por los merecimientos de su unigénito hijo Nuestro Señor Jesucristo y de su Santísima Madre la Ynmaculada Vírgen María, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y de todos los Santos del Cielo, salve su Santa Yglesia de todas las adversidades y la adorne por todas partes y en todos los pueblos con mayores y mas espléndidos triunfos, la aumente y nos conceda cada vez mas los abundantísimos bienes de su bondad y remunere con largueza á todos los Príncipes y naciones beneméritas para con nosotros de toda la verdadera felicidad y dé la muy deseada paz al universo orbe de las tierras.

[De *la Religion.*]

[Del *Jornal de Comercio* de Rio Janeiro, fecha 19 de Septiembre último.]

———

[1] Ysais, 62, 1.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Abril 23 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de diez reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano infrascripto ante V. E. se presenta y dice: que D. Gregorio Burgueño, vecino de la Exaltacion de la Cruz, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Julio 3 de 1847, por diez reses entregadas de auxilio para remitir á la Guardia de Lujan, y al Cuartel General en Santos Lugares de Rosas—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Sr—

Antonio Terrero—

Septiembre 24 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al Comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en el recibo si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al ex-Juez de Paz de la Capilla del Señor, D. Cayetano Sosa, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar el recibo sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 21 de Octubre de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 19	18,637,968 7¾	51 2½	4,635,471 2	1,986	197,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	35,780 2	4 6	140,655 2				
Letras cobradas	177,503 2						
	18,851,252 3¾	56 ¼	4,776,126 4	1,986	197,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	177,503 2				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	34,806						
Al mismo, para idem idem	6,520						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	8,660						
A D. Manuel Parra, por carne para consumo de los trabajadores en el camino de Gaona	220						
A D. Francisco Gonzalez, por composturas de faroles	25	" "	2,225				
Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	98 7¼	" "	312,834 3				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	5,930						
Existencia	18,794,982 4½	56 ¼	4,283,563 7	1,986	197,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	18,851,252 3¾	56 ¼	4,776,126 4	1,986	197,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 21 de Octubre de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. del Sábado — De comisos y dep'to	" "	3,099 7½		
Exist'a. del Sábado — Del Estado	53,523 5	" "	" " "	130,020 6
Entrada	2,969 5	" "	140,655 2	
Salida	17,509			
Puerto	2,562 4	4 6		
Contribucion	8,704 1			
Pregoneria	4,935			
Recibido de la Tesoreria General, para remitir al Crédito Público	98 7½	" "	312,834 3	
	89,402 6¼	3,104 5¼	453,489 5	130,020 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesoreria General	35,780 2	4 6	140,655 2	
Devoluciones	" " "	" "	" "	98,625 3
Existencia	53,622 4½	3,099 7½	312,834 3	31,395 3
	89,402 6¼	3,104 5¼	453,489 5	130,020 6

Buenos Ayres, Octubre 21 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios

Goleta n. Palmira, de 20 tns., p. P. Cepuno, del Salto el 13 del corriente, con 813 cueros vacunos, 350 idem idem secos, 4 sacos sebo; al patron.

Bombarda n. Sirena, de 53 tns., p. J. B. Palma, del Paraná el 15, con 300 fanegas cal, 37 docenas escobas, 6 tercios yerba; á J. Palma.

Goleta n. Jacinta, de 50 tns., p. J. B. Avegno, de Gualeguay el 16, con 967 cueros vacunos secos, 130 idem yeguarizos idem, 215 docenas cueros lanares, 76 arrobas cerda, 10 carretadas leña, 2 cueros tigre, 1 idem leon; á Caprile.

Balandra n. República Maturiana, de 25 tns., p. A. Chichero, de la Victoria el 10, con 1,219 cueros vacunos secos, 13 fardos idem carnero, 7 chiguas cerda, 62 docenas cueros lanares, 1 cuero tigre, 500 astas; á Blayer.

Balandra n. Napoleon, de 13 tns., p. F. Trama, del Salto el 11, con 550 cueros vacunos secos, 180 idem salados, 1,000 astas; á Temperley.

Balandra entreriana Flor de Gualeguaychú, de 22 tns, p. J. Cavilla, de Gualeguaychú el 11, con 1,700 cueros vacunos secos, 1 cuarterola aceite; á Piñeiro.

Balandra n. Carmelita, de 11 tns. p. P. Carbon, de la Victoria el 11, con 1,000 cueros vacunos secos, 650 astas, 50 docenas cueros lanares; al patron.

Bergantin goleta n. Victoria, de 124 tns, p. V. Grana, del Buceo el 17, con conchilla; á B. Delfino.

Lanchon n. Dos amigos, de 4 tns., p. J. Forta, del Carmelo ayer, con 20 carretadas leña; al patron.

Balandra n. 2.ª Mercedes, de 14 tns., p. L. Acame, del Salto el 7, con 539 cueros vacunos secos; á Gordon.

Goleta n. 1.ª Santafecina; de 35 tns, p. B. Bruno, del Rosario el 11, con 8 fardos lana, 6 chiguas cerda, 1,084 cueros vacunos secos, 97 barrilitos aceitunas, 328 cajones pasas de uva, 80 sacos idem, 16 idem semilla de alfalfa; á F. Berdier.

Ballenera n. 2 Compadres, de 4 tns., p. H. Villanueva, del Monte hoy, con 12 carretadas leña; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. L. Facio, del Monte hoy, con 250 estacones, 14 carretadas leña al patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. J. Trena, del Rosario ayer, con 600 cueros yeguarizos salados; á Noguie.

Goleta n. Maria Luisa, de 39 tns., p. A. Fernandez, del Paraná el 15, con 350 fanegas cal; á Moreira.

Pailebot oriental Carlitos, de 5 tns, p. J. Cárdenas, de la Colonia hoy, con 8 pipas grasa, 1000 astas; á Molina.

Bergantin sardo Espreso, de 242 tns., cap. A. Ferraro, de Génova el 8 de Agosto y de Málaga el 30 del mismo; á Mancilla y Ca.; á los mismos, 80 pipas vino, 70 cascos aceite, 200 cajones idem embotellado, 160 barricas azucar, 50 balas papel florete, 20 idem idem medio florete, 177 balas papel estraza, 330 cajoncitos fideos, 100 id. vino de Asti, 1,500 cajones pasas de Málaga, 50 cuarterolas vino seco, 50 cajas pasas de higo, 50 zurrones idem idem, 98 barriles uvas, 100 cajones pasas—44 pasageros.

Son nacionales 15
Extrangeros 2

Total........ 17

TELEGRAFO.

Barca prusiana, de Hamburgo, cargamento general; 76 dias de viage; á J.J. Kisel—4 pasageros.

Polacra española, de la Habana, cargamento general; á Felipe Senillosa; 90 dias de viage, 85 onzas de oro—queda en cuarentena.

Polacra toscana, de Parnaguá, cargamento yerba, arroz y azucar; á A. Mancilla—10 dias de viage.

Bergantin nacional, de Amberes, cargamento comestibles; á la órden—65 dias de viage—queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Octubre 19 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 12 toneladas, patron Francisco Gaivizo, para Gualeguaychú, con 4 fardos efectos, 4 cajones idem, 2 baules idem, 1 cuarterola aceite; por Casares.

Balandra n. Santa Rosa; de 15 toneladas, patron Santiago Eschivo destino á Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Jòven Petrona, de 15 toneladas, p. Ramon Vidal, para el Monte, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Santa Elena, de 15 toneladas, p. José Gandulfo, para Corrientes, en lastre; por el patron.
Pailebot n. San Gregorio, de 25 toneladas, p. Francisco Roma, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Justo, de 30 toneladas, patron Pedro Lucache, para Gualeguaychú, en lastre; por Lynch, Gutierrez y Ca.
Pailebot entreriano San José, de 18 toneladas, p. Juan Bancalari, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Balandra entreriana Fama, de 15 toneladas, p. Juan Nuñez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta n. Rio de Una, de 35 toneladas, p. Domingo Gandulfo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Balandra n. Virgen del Cármen, de 15 toneladas, p. José Luquesi, para San Pedro, con 12 bolsas fariña, 4 pipas vino, 6 barricas azúcar, 20 sobornales yerba, 5 rollos tabaco, 200 pies de tabla; por el patron.
Goleta n. Angelita, de 52 toneladas, p. Nicolas Linari, para Gualeguaychú, con 2 cajas té, 10 sacos higos, 40 cajoncitos pasas, 10 bultitos almidon, 10 sacos mani, 1 fardito cotin, 1 bulto ferreteria; por el patron.
Goleta n. Flor de Roma, de 20 toneladas, p. Mariano Modino, para la Concordia, con 10,000 pies de pino; por el patron.
Queche n. Misericordia, de 6 toneladas, p. Rafael Rodriguez, para el Monte, en lastre; por el patron.
Goleta n. Juanita, de 37 toneladas, patron Domingo Castellano, para la Concordia, en lastre; por el patron.
Balandra n. Maria Tomasa, de 9 toneladas, p. Manuel Delpino, para Gualeguaychú, con 8 cajones efectos, 8 fardos id., 6 piezas bayeta, 7 cuarterolas vino, 1 pipa id., 1 id. caña, 3 cuarterolas vino dulce y seco, 2 barricas azúcar, 3 cajones jabon, 4 rollos tabaco, 1 bala papel, 5 frasqueras ginebra, 1 cajon tè, 10 latas galletas, 10 botijuelas aceite, 5 bolsas mani, 2 bordalesas vino, 30 bolsas fariña y 10 idem arroz; por el patron.
Goleta n. Manuelita, de 60 toneladas, p. Martin Crowas, para el Salado, con 50 arrobas harina, 50 id. galleta, 8 barricas cerveza, 6 cajones orchata, 1 cajon efectos, 100 frasqueras ginebra, 2 barriles pintura, 2 tarros aguarras y aceite, 100 atados cañas, 3,500 pies de pino, 10 quintales fierro, 2 id. alambre; por Baudrix.
Zumaca n. Constancia, de 45 toneladas p. Felipe Fontana, para el Ñancay, en lastre; por Caprile.
Goleta santafecina Primera Fortuna, de 30 toneladas, p. Teodoro Orrego, para Santa Fé, con 12 barricas azúcar, 50 damajuanas ginebra, 47 id. caña, 25 botijuelas aceite, 30 cajones vino, 20 idem licor, 2 fardos cohetes, 2 cajones géneros, 6 docenas ollas; por el patron.
Queche entreriano Cristina, de 22 toneladas, p. Francisco Martinez, para el Buceo, con 125 barriles cerveza, 18 cajones mazacote, 5 sacos aji, 31 cascos veneno para cueros; por el patron.
Bergantin goleta danes Gramm, de 144 toneladas, capitan Peter Christ Holm, para Pernambuco, con 2,882 quintales carne tasajo, 100 farditos esterillas; por Freyer y hermanos.
Bergantin oriental Tigre, de 200 toneladas, capitan Hermenegildo Yeloyaga, para el Buceo, con 240 fanegas sal, 25 docenas palas de madera, 3 cajones drogas; por C. R. Horne.
Bergantin goleta de guerra brasilero Eolo, comandante Alvin, para Montevideo.

Son nacionales 19—Yd. extrangeros 3—Total 22.

Buenos Ayres, Octubre 19 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.
Goleta nacional Jòven Emilia, de 26 toneladas, patron P. Pomar, de Gualeguaychú el 17, con 2,153 cueros vacunos secos; á M. Piñeiro y Ca.
Queche n. Diamela, de 19 tns., p. V. Sinicarelo, de Gualeguaychú el 16, con 1,403 cueros vacunos secos, 74 arrobas cerda; al patron.
Balandra n. La Pasion, de 42 tns., p. D. Dasori, de San Nicolas el 16, con 60 carretadas leña; al patron.
Balandra n. Ciriaca, de 16 tns., p. V. Truco, de Santa Fé el 9, con 60 camas, 60 umbrales, 18 palos; al patron.
Pailebot n. Flor de la Playa, de 5 tns., p. A. Calamaro, de Gualeguay el 17, con 2 chiguas cerda, 332 cueros vacunos secos, 1,800 astas, 11 fardos cueros lanares; á Galarraga.
Pailebot n. Jòven Francisco, de 18 tns., p. V. Raffo, de Gualeguaychú el 17, con 45 carretadas leña; al patron.
Pailebot n. Teresa, de 15 tns., p. S. Bernengo, de Santa Fè el 14, con 16 umbrales, 50 rayos, 160 fanegas carbon; al patron.
Lanchon n. Argentino, de 3 tns., p. J. Portela, de la Colonia ayer, con 500 astas; al patron.
Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. S. Pararelo, del Carmelo el 17, con 35 carretadas leña, 50 curbas, 28 arrobas cerda; al patron.
Goleta n. Bella Juanita, de 60 tns., p. M. Gotuzo, de Gualeguaychú el 16, con 800 estacones, 534 cueros yeguarizos salados, 58 id. vacunos secos, 2 pipas grasa, 1,501 cueros vacunos secos, 41 arrobas cerda, 10 sacos sebo, 2,744 astas; á G. Gavazo.
Goleta n. Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. J. B. Cuirolo, del Rosario el 13, y de San Nicolas el 17, con 1,936 cueros vacunos secos, 11 chiguas cerda, 546 becerros, 15 bultos cueros nonatos, 380 docenas cueros lanares; al patron.
Goleta n. Penelope, de 35 tns., p. J. Pineta, del Carmelo ayer, con 120 carretadas leña; al patron.
Goleta n. Luisa, de 121 tns., p. J. Moratore, del Buceo ayer, con conchilla, 590 onzas de oro; á Ocampo y Risso.
Polacra toscana Rómulo, de 180 tns., capitan Sheppara, de Paranaguá el 5; á Mancilla y Ca. á los mismos, 287 tercios yerba, 228 medios id. id.: á J. G. Martinez, 60 tercios yerba, 100 medios id. id.: á Freyer y hermanos, 200 sacos arroz: á A. Vanprat, 148 tercios yerba, 118 medios id. id.: á E. Ramos y Ca., 53 sacos arroz, 126 medios tercios yerba: á N. Martinez é hijos, 55 tercios yerba: á Meyrelles, 55 sacos arroz: á Marquez Souza, 13 tercios yerba: á A. J. Ramos, 10 sacos arroz: al capitan, 11 sacos café, 30 id. arroz, 36 botadores.

Son nacionales 13
Yd. extrangero 1
Total.. 14

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.
Pailebot santafecino Bella Delfina, de 14 toneladas, patron Nicolas Costa, para el Rosario, en lastre; por el patron
Balandra nacional Emilia, de 12 tns., p. Nicolas Chapori, para San Nicolas, con 50 bolsas harina, 1 barrica azucar, 1 cajon efectos, 2 puertas; por el patron.
Balandra n. Mercedes, de 15 tns., p. Pascual Escribani, para el Buceo, en lastre; por el patron.
Balandra n. Monte Alegre, de 15 tns., p. Santiago Merlo, para Gualeguay, en lastre; por el patron.
Pailebot santafecino San Gregorio, de 5 tns., p. Estevan Corvetto, para la Victoria, con 10 bolsas fariña, 6 cajones cohetes, 2 id. añil, 2 id. encurtidos, 1 id. ajenjo, 1 atado arcos de fierro, 1 docena argollas, 1 id. pasadores, 1 barril vinagre, 1 id. anis de mayorca, ½ id. cominos; por el patron.
Lanchon n. Triunfante, de 2 tns., p. Francisco Erminio, para la Concepcion del Uruguay, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Fortuna, de 15 tns., p. Juan Bautista Carbone, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta entreriana Vences, de 65 tns., p. Manuel Mañasco, para Gualeguaychú, con 66 bolsas harina, 851 tablas pino, 16 cajones hacienda, 3 fardos efectos, 3 cajones pasas, 4 id. fideos, 3 sacos pasas, 42 pipas bebidas, 2 sacos nueces, 1 arroba añil, 3 bolsas almendras y garbanzos, 1 arroba cominos, 1 id. anis, 16 resmas papel, 12 libras canela, 10 id. clavos, 1 caja ticholos, 1 arroba jabon, 1 saco avellanas, 1 pieza zaraza, 3 bocois ferreteria, 1 fardito brin, 15 rollos tabaco, 12 barricas azúcar, 10 sobornales yerba, 20 bolsas fariña, 24 barricas cerveza, 11,000 baldosas, 6 sillas americanas, 1 casco papas; por el patron.
Zumaca oriental Juramento, de 80 tns., p. José Pombo, para la Concordia, con 5 rollos tabaco, 1 pipa caña, 24 bolsas fariña, 10 id. arroz, 10 frasqueras ginebra, 2 tercios yerba paranaguá, 4 cajones ginebra, 4 damajuanas caña, 1 cajon jabon, 1 bala papel estraza, 2 resmas papel blanco, 2 bolsas mani; por Ocampo y Risso (hijo).
Barca americana Marian, de 276 tns., cpn. W. Lowry, para Nueva York, con 11,118 cueros vacunos secos, 652 id. becerros, 259 id. nonatos, 1 fardo cueros de ciervo, 34,301 astas, 235 cigarros de hoja; por C. R. Horne.

Son nacionales 8
Yd. extrangeros 2
Total.... 10

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Octubre 14.

De la Magdalena ha conducido don Feliciano Dorao 72 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 15 á don Silverio Barragan, 14 á doña Ysabel Moreno, 14 á don Gregorio Yllescas 9 á don Juan Barragan, 18 á don Manuel Gomez, 1 á don Miguel Yllescas, 1 á doña Gervasia Yllescas: para abasto—que hacen las........ 72
De la Loberia ha conducido don Pedro Rodriguez 155 cabezas, compradas por don José Vazquez; 85 á don Valeriano Baldovino, 12 á don Manuel Velazquez, 10 á don Salvador Franco, 7 á don Pascual Diaz, 5 á don Cirilo Martinez, 4 á don Crispin Avila, 1 á don Remigio Avila, 1 á don Juan Hornos, 3 á don Ramon Cufré, 1 á don José Correa, 1 á don Nicolas Castellano, 3 á don Domingo Ezeiza, 2 á don Alejos Machado, 1 á don Pedro Ponce, 1 á doña Pilar Lopez de Gomez, 3 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Juan Gonzalez 2 á don Manuel Gomez, 1 á don Luis Cos, 3 á don Juan José Gomez, 1 á don Cayetano Enrique, 2 á don Jorge Atucha, 1 á don Ybon Vera, 1 á don Nicolas Lastra, 2 á don Gervasio Lopez, 1 á don Zenon Lopez: para abasto—que hacen las........ 155

15.

De San Vicente ha conducido don Manuel Arellano 28 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, á doña Maria A. Barragan: para abasto—que son las........ 28

18.

De la Ensenada ha conducido don Valerio Lemus 150 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 19 á don Manuel Catalan, 14 á don Miguel Mercao, 5 á doña Maria S. Macedo, 62 á doña Maria Marquez, 12 á don Julian Marquez, 2 á doña Ysabel Garcia, 1 á don José A. Alberdi, 14 á don José Garcia, 7 á don Rafael Marquez, 14 á doña Luciana Sueldos: para abasto— que hacen las........ 150
Del Azul ha conducido don José Gonzalez 85 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 58 á don Juan Catriel, 7 á don José Artaza, 20 á don Leonardo Parraguez: para abasto—que hacen las........ 85
De la Magdalena ha conducido don Vicente Almada 77 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 15 á don Eladio P. de Otamendi, 1 á don Pablo Lopez de Osornio, 2 á don Miguel Molina, 2 de la testamentaria del finado Molina, 1 á don Ciriaco Aguero, 56 á doña Tomasa Migues: para abasto—que hacen las.... 77

TABLADA DEL NORTE.

Octubre 15.

De Cañuelas ha conducido don Luis Fredes 32 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 26 á don Gregorio Peralta, 6 del conductor: para abasto—que hacen las........ 32
Del Baradero ha conducido don Victoriano Montenegro 100 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Fermin Castes: para abasto—que son las........ 100
Del Salto ha conducido don Cármen Oliba 47 cabezas, compradas por don José Vazquez; 30 á don Luis M. Dorrego, 7 á don Manuel Videla, 1 á don Evaristo Grigera, 9 á doña Antonia Maria Dominguez: para abasto— que hacen las........ 47
De Moron ha conducido don Francisco Villaverde 4 cabezas, compradas por el introductor; 1 á doña Maria Lopez, 2 á don Andres Arias, 1 á don Bartolo Lopez: para abasto—que hacen las........ 4

16.

Del Fuerte Federacion ha conducido don Roman Bais 150 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; del Sr. General don Angel Pacheco: para abasto—que son las........ 150

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL OESTE

Octubre 16.

Cueros vacunos........	7,097
Ydem de potro........	886
Ydem de carnero........	15,480
Ydem de nonato........	2,124
Ydem de venado........	504
Grasa........(arrobas)........	32
Sebo........(arrobas)........	8
Crin........(arrobas)........	636
Lana........(arrobas)........	150
Plumas de avestruz........(arrobas)........	35
Maiz para engranerar......(fanegas)........	497
Trigo para engranerar......(fanegas)........	859

19.

Cueros vacunos........	7,668
Ydem de potro........	9
Ydem de carnero........	6,691
Ydem de nonato........	1,522
Grasa........(arrobas)........	6
Sebo........(arrobas)........	81
Crin........(arrobas)........	244
Lana........(arrobas)........	15
Maiz para engranerar........(fanegas)........	250
Trigo para engranerar........(fanegas)........	847

16.

Trigo vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. José Silveira, á don Juan Devizenzi........	500	á 49
» Martin Estrella, á don Juan Devizenzi........	14	á 48
» Felipe Acosta, á don Alejos Sanchez........	38	á 40
» Francisco Gonzalez, á don Alejos Sanchez........	6	á 45
» Tomas Varela, á don Juan Devizenzi........	66	á 47
» Mariano Ponce, á don Cruz Giles........	34	á 50
» Martin Estrella, á don Juan Devizenzi........	15	á 50
» Agustin Acosta, á don Juan Lombardo........	10	á 45
» Rafael Cabral, á don José Maria Mendez........	80	á 52
» Tomas Guzman, á don Juan Lebreo........	6	á 65
» Martin Estrella, á don Juan Devizenzi........	15	á 50
» Ramon Galar, á don Juan Blemestein........	11	á 40
» Faustino Leanes, á don Federico Mendez........	80	á 52
» Pedro Aranguren, á don Felipe Maria de Ezcurra..	102	á 68
» Antonio Navarro, á don Juan Miranda........	40	á 43
» Manuel Torres, á don Nicolas Robbio........	119	á 65
» Santiago Rocha, á don Juan Miranda........	30	á 40
» Juan Devizenzi, á don Juan Cheto........	320	á 77
» Domingo Villarreal, á don Faustino Correa........	121	á 57
Da. Petronila Ybarra, á don Federico Mendez........	49	á 55
D. Anastasio Chaves, á don Miguel Novaro........	41	á 60
El mismo Chaves, á dicho Novaro........	20	á 50
» Tomas Wilbson, á don Miguel Novaro........	11	á 58
» Martin Córdova, á don Juan Marchan........	43	á 58
El mismo Córdova, á dicho Marchan........	20	á 50
Dicho Córdova, al mismo Marchan........	19	á 62
	1,810	

Se han vendido mil ochocientas diez fanegas trigo de pan á los precios desde 40 hasta 77 ps., perteneciente á las clases superior y regular—

Relacion del maiz vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. Samuel Wayjel, á don Juan Lombardo........	17	á 46
» Juan Antonio Navarro, á don Juan Lombardo........	32	á 46
» Pedro Medina, á don Roberto Collin........	19	á 50
» José M. Mármol, á don Luis Ballestero........	7	á 45
» Cosme Villalva, á don Gaspar Ferreyra........	7	á 45
» Samuel Wayjel, á don Juan Lombardo........	17	á 45
» Antonio Cuello, á don Laureano Burgueño........	8	á 45
» Martin Estrella, á don Juan Devizenzi........	10	á 50
» Agustin Nejoll, á don Pedro Saenz........	20	á 53
» Manuel Galar, á don Gregorio Salguero........	9	á 45
» Ramon Muños, á Estevan Sayos........	10	á 43
» José M. Mármol, á don Juan Barre........	6	á 46
Suma total........	162	

19.

Trigo vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. José Joares, á don Carlos Tourello........	18	á 38
» Felipe Acosta, á don Pedro Auli........	40	á 45
Dicho Acosta, á don Juan Lombardo........	16	á 45
» Cruz Fernandez, á don Antonio Ynfante........	22	á 35
» Martin Estella, á don Sebastian Martinez........	15	á 55
» Manuel Villarino, á don Domingo Sanguinet........	85	á 57
» Juan Angel Benitez, á don Nicolas Devizenzi........	40	á 56
» Feliciano Flores, á don Juan Lombardo........	30	á 40
» Mariano Correa, á don Estanislao Niño........	37	á 55
» Federico Soares, á don Julio Janello........	100	á 56
Dicho Soares, al mismo Janello........	14	á 66
» Juan Montovia, á don Luis Ferreto........	65	á 63
» Francisco Ancelmi, á don Carlos Tourello........	128	á 50
» Agustin Caraballo, á don Juan Marchand........	44	á 64
» Rosario Almeyra, á don Domingo Sanguinet........	190	á 53
» Pastor Gorosteaga á don Juan Devizenzi........	36	á 48
» Francisco Mones, á don Pedro Auli........	41	á 62
» Mariano Benites, á don Nicolas Robbio........	120	á 66
» Federico Amaya, á don Juan Miranda........	80	á 49
» Antonio Lobo, á don Felipe Maria de Ezcurra........	45	á 68
El mismo Lobo, á dicho Ezcurra........	43	á 55
» Basilio Fredes, á don Genaro Damico........	20	á 50
» Manuel Mones, á don Genaro Damico........	53	á 52
El mismo Mones, á dicho Damico........	20	á 62
» José Baliero, á don Genaro Damico........	21	á 56
» Manuel Villarino, á don Nicolas Robbio........	68	á 57
» Pedro Gonzalez, á don Juan Larroche........	20	á 54
» Estevan Sayos, á don Felipe Maria de Ezcurra........	50	á 30
» José Baliero, á don Juan Larroche........	426	á 55
	1,887	

Se han vendido mil ochocientas ochenta y siete fanegas trigo de pan á los precios desde 30 hasta 68 pesos, perteneciente á las clases superior, regular é inferior.

Relacion del maiz vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores; á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. Santiago Losa, á don Estevan Sayos........	8	á 45
» Nazario Lopez, á don Nicolas Robbio........	24	á 45
» Hilario Viñales, á don Felipe Maria de Ezcurra........	37	á 44
» Ramon Toro, á don Alejos Sanchez........	8	á 45
» Samuel Waijel, á don Juan Lombardo........	19	á 45
» Francisco Mones, á don Pedro Benites........	12	á 40
Suma total........	168	

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil, Dr. D. Rumualdo Gaete, en los dias 28, 29 y 30 del corriente se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere, y á dinero de contado, un terreno con rancho, perteneciente á la testamentaría de los morenos libres Josè Antonio Ferrare y Clara Segurola. El terreno se compone de diez y seis y media varas de frente al Norte, con setenta de fondo al Sud; teniendo edificados tres ranchos con paredes de material y algunos arboles frutales; situado dicho terreno en la calle del Parque cuartel 27, tasado todo en la cantidad de ocho mil setecientos treinta y seis pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra y quieran imponerse de otros pormenores, los encontrarán en la oficina del que firma.

Buenos Ayres, Octubre 24 de 1850.

Adolfo Conde.
(Escribano Público.)

o22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del mes entrante de Noviembre se han de celebrar almonedas y remate de la Estancia perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situado en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y tres leguas de fondo al Sud, inclusa la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasado en la cantidad de 179,101$ moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella, puede ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.

Mogrovego. o22—8p.

AVISO.

En la casa calle del Perú núm. 220 se ha perdido el dia 25 del corriente un par de rosetas de diamantes con engarse de plata; se previene á los Señores Joyeros á quienes le llevasen á venderlas no las compren sin dar aviso. La persona que los haya encontrado y quiera entregarlos se le darán 100 pesos de gratificacion en la casa arriba designada. o20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y llama á don Damian Varela, para que en el término de seis dias desde este aviso comparezca á la oficina del que subscribe, á recoger el espediente promovido por don Tomas Varela para que se le entregue la finca que ha comprado á su Sra. Madre doña Hilaria Ortega, situada en esta ciudad, formando esquina á las calles de Montevideo y Cangallo núm. 438 y 442, y contestar el traslado que se le ha conferido.

Buenos Ayres, Octubre 24 de 1850.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

o22—3p.

SE VENDE

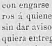

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaria parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)
Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr D. Manuel Escuti. o29—5p.

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para el campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

Se vende una casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99. o14—3p.

Quintero.

SE precisa uno que entienda bien su obligacion el que tenga muger que pueda servir de cocinera será preferido—Darán razon en esta imprenta.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2. ° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

Aviso.

Se vende una casita con 3 ó 4 piezas y una quintita, situada en la calle del Parque entre las calles Cuyo y Cangallo. Para tratar ocurrase á la misma casa. s25—3g.

EN SAN FERNANDO DE BUENA VISTA.

Se venden cuatro solares que hacen esquina, una cuadra de la Plaza á la Barranca del Rio á los fondos de D. Mariano Peralta, cercados de palo á pique con tres ranchos. En la calle de las Artes frente al núm. 199 vive el encargado de la venta.
Un hermoso armazon y mostrador se vende en la calle de las Artes frente al núm. 199.

a19—6p.

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenido la ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la libreria calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Librería de la Victoria N. 49.

:0:

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

s12— 6.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios;

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero y en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde se le encontrará al vendedor. a23—3p.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.